



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL **TITULADO/A DE GRADO MEDIO DE SERVICIOS TÉCNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO (PERFIL: RESPONSABLE DE GESTIÓN DE INSTALACIONES). SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CÓDIGO 2005)** Y SE ORDENA LA APERTURA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS PARA LA FASE DE CONCURSO, MEDIANTE FORMULARIO DE AUTOBAREMO.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de este Tribunal de Valoración de fecha 16 de febrero de 2026, que hacía pública la calificación provisional del ejercicio teórico-práctico de la categoría profesional **Titulado/a de Grado Medio de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Perfil: Responsable de Gestión de Instalaciones). Servicio de Mantenimiento (Código 2005)**, correspondiente a la convocatoria efectuada por Resolución de 22 de mayo de 2025 (BOJA de 29 de mayo), para la provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición de dicha plaza vacante perteneciente al grupo II del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, no habiéndose formulado escrito alguno de impugnación, este Tribunal de Valoración ACUERDA:

PRIMERO. – Publicar con carácter definitivo la calificación obtenida por las personas participantes presentadas al único ejercicio del que consta la fase de oposición de este proceso selectivo. Las personas interesadas podrán realizar la consulta a través del enlace: https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=2cce796261

SEGUNDO.- Informar a las personas aspirantes que han superado la fase de oposición, cuya relación pueden consultar en el enlace arriba indicado que, de acuerdo a lo establecido en la base 6.3 de la convocatoria, disponen de un plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este Acuerdo, para presentar a través de la Sede Electrónica, la documentación que acredite los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso, mediante un **formulario de autobaremo**, que es de obligada cumplimentación, a través del enlace: <https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=autobaremo/>

TERCERO. - Se recuerda a las personas interesadas que, según dispone la base 6.3 de la convocatoria, los méritos a valorar por el Tribunal de Valoración, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los que se hayan alegado, autobaremo y acreditado documentalmente por las personas aspirantes durante el plazo de presentación del autobaremo de la fase de concurso, y que serán revisados por el Tribunal a los efectos de determinar la puntuación correcta que corresponda. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes (**30 de junio de 2025**).

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla, según disponen los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos” incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>).

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN,

Fdo.: Juan Ángel Labrador Bernal.

Código Seguro De Verificación	nTtI9tMvdKD46dR/3M/fMw==		Fecha	20/02/2026	
Firmado Por	JUAN ANGEL LABRADOR BERNAL				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nTtI9tMvdKD46dR%2F3M%2FfMw%3D%3D		Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	yyahFCR+IBPsCw2p2j5EfQ==		Fecha	20/02/2026
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/yyahFCR%2BIBPsCw2p2j5EfQ%3D%3D		Página	1/1

